

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 80 Martes 4 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 25233

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21365 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 529/2016

Fecha del auto de declaración: 13-02-2017

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Pilar Castillo García

CIF de la concursada: 40286921-Y

Domicilio de la concursada: C. Joaquim Jubert, 3, 17244 Cassà de la Selva (Girona)

Administración concursal: David Barrio Pedra

- Dirección postal: Passeig de Gràcia, 78 3-1 08008 Barcelona.
- Dirección electrónica: acreedorespilarcastillo@dataconcursal.com

Regimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch 4-6 de Girona)

En

Girona, 17 de marzo de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170022105-1